

emprenden las empresas, en su caso lógicamente guiadas del interés del beneficio.

Asimismo, pensamos que los beneficios de la actividad de las mutuas son esencialmente sociales y que lo que deben hacer las mutuas es prestar mejores servicios a los trabajadores y empresarios.

Este no es por tanto un día en el que tengamos que festejar el cierre de nada, sino que es el día en que se alumbrará una nueva estructura, y por lo tanto el trabajo no ha hecho más que empezar.

“

En estos cuatro últimos años hemos impreso una velocidad de cruceo muy fuerte a las transformaciones del sector

Yo creo sinceramente que ésta va a ser una buena iniciativa en el marco de la Seguridad Social. Y creo que dentro de algunos años, cuando se recuerden los trabajos puestos en marcha en esta legislatura se dirá que seis entidades con un peso significativo, algunas en toda España, otras en alguna de sus nacionalidades o regiones con unas identidades muy fuertes y muy representativas, entendieron que era posible mantener todas esas señas de identidad sin ponerlas en modo alguno en perjuicio y que iban a hacer mejor las cosas juntos; prestando un mejor servicio a los trabajadores y organizando mejor sus servicios. Y en definitiva, que iban a conseguir llevar sus servicios a más partes del territorio español mejorando en este sentido su coordinación con el sistema de Seguridad Social.

Se trata de una iniciativa que hemos alumbrado con mucha fe, además de

con mucho sentido común. Es, además, una muestra de la confianza que el sistema de Seguridad Social tiene en unas mutuas renovadas, en unas mutuas ambiciosas que asuman nuevos criterios y nuevos desafíos, y que asuman nuevas tareas sin reticencia, sin pensar si es perjudicial o no para los intereses de menor importancia de sus directivos o de sus estructuras funcionales;

Aquí hay un enorme depósito de confianza en el funcionamiento del sistema de Seguridad Social y en el papel que tienen las Mutuas en ese sistema, y ese depósito de confianza es compartido por los actuales gestores de la Seguridad Social y por los gestores de las seis entidades Mutualistas que hoy forman esta Corporación

Estamos llamados todos a servir a este pacto de seis mutuas con absoluta lealtad, y a servirlo con la misma confianza con la que el pacto se ha alumbrado, haciendo posible que esta Corporación funcione tan bien como sus primeros pasos, ya que sus primeros pasos ya lo indican con un calendario de actuaciones previstos que puede ser incluso vertiginoso, con un enorme grado de acierto y de coordinación entre las propias entidades y la Seguridad Social.

Estamos por lo tanto de enhorabuena, y es un buen día para el sistema de Seguridad Social; es un buen día para los trabajadores, esos tres millones de trabajadores de las empresas mutualizadas en las seis mutuas que componen la Corporación. También es un buen día para el conjunto del sector mutualista que demuestra, día a día, que con iniciativa, con pujanza y con esfuerzo, es capaz de hacer cosas colaborando con la Administración, y que de esa colaboración entre la Administración y las entidades sale precisamente el mejor aprovechamiento y los mejores momentos tanto para el sistema como para las mutuas de accidentes de trabajo.



**PALABRAS DE
MIGUEL ANGEL
DIAZ PEÑA**

**Director general de
Ordenación de la
Seguridad Social**

“

**La Constitución
de esta
Agrupación
de mutuas es
la culminación
de una antigua
idea de la
Secretaría
de Estado de
la Seguridad
Social**



Buenos días, quiero comenzar situando históricamente el acto que celebramos.

La Constitución de esta Agrupación de mutuas es la culminación de una antigua idea de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Durante el transcurso de la primera fase de la legislatura y una vez vistas las posibilidades del proceso de concentraciones de entidades mutuales que estamos llevando a cabo, se observó que éste tenía un recorrido ya limitado porque existía una cierta resistencia por la tradición de las propias entidades, su vinculación territorial y las especiales características que las hacían muy remisas a continuar este proceso.

Fue entonces cuando surgió la idea de buscar alguna otra fórmula que hiciera compatible el proceso de concentración con el mantenimiento de las características individuales y de las singularidades de la proximidad territorial.

En este sentido, hicimos distintas elucubraciones y análisis de propuestas de las distintas alternativas dentro del ámbito social, incluso intentando tomar fórmulas del Derecho Mercan-

til y, finalmente, tuvo lugar hace casi un año una reunión monográfica sobre este tema, con distintas propuestas de debate.

Fue a partir de este momento cuando formalmente se puso en marcha esta propuesta que permitiera hacer compatible cumplir con el doble objetivo de concentración y de mantenimiento de individualidades.

Lógicamente la concentración de las entidades tiene el fin que todos conocemos, como es buscar la mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos, concretamente de los recursos de Seguridad Social a través de las Mutuas y, al mismo tiempo, mejorar el servicio en la medida que se pudiera hacer compatible dentro de las economías de escala la mejor utilización de los recursos, no sólo financieros sino también materiales, de instalaciones, así como las del propio personal facultativo y de todo tipo disponible por parte de cada las entidades.

Finalmente, este proceso de reflexión fue conducido por un grupo de mutuas, asistido por una asesoría externa y por un despacho jurídico, pues se ha ido dando forma e informando a la Administración del punto

en el que iba desarrollándose esta propuesta para, en último lugar, llegar al punto de culminación.

Naturalmente quedan todavía flecos por resolver para ver cómo se consigue compatibilizar todo el proceso de la mejor manera, poniendo todos los medios en común de manera que finalmente se logre el éxito que todos deseamos en la vertiente de la mejora de la calidad de la prestación, con la administración más eficiente de los recursos disponibles para que dicho proceso se resuelva, no con una modificación reglamentaria previa y una adhesión o no adhesión posterior, sino tal y como nos pareció más conveniente, optando por el camino de que las propias entidades se pusieran a trabajar de manera efectiva para que, si posteriormente hay que realizar alguna modificación, se realice.

Estamos por tanto en un camino abierto; éste no es más que un primer paso. De alguna manera hemos hecho la parte que, podría pensarse, es la más formal, y ahora es cuando hace falta empezar a trabajar para que efectivamente tenga éxito y se puedan ir implantando las modificaciones o los acuerdos complementarios que sean necesarios en cada caso.